



AAI – 2.056  
Exp.: 10-IPPC-00114.4/2021  
Corrección de Errores MNS

Unidad Administrativa:  
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO  
DE LA CONTAMINACIÓN

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EMPRESA CORRUGADOS GETAFE, S.L.U., CON CIF: B-84284124, PARA SU INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE BARRAS CORRUGADAS DE ACERO, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE.**

**Primero.** Advertidos errores materiales en la Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica el texto de la Resolución de 11 de enero de 2017 de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se revisa la Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI) otorgada a la empresa CORRUGADOS GETAFE, S.L.U., con CIF: B-84284124, para su instalación de fabricación de barras corrugadas de acero, ubicadas en el término municipal de Getafe, modificada posteriormente mediante resolución de 2 de agosto de 2017, procede corregir dichos errores materiales.

**Segundo.** Esta Resolución se mantendrá en todo momento anexa a las Resoluciones de 11 de enero de 2017, de 2 de agosto de 2017 y a la del 16 de diciembre de 2022, citadas en el punto primero.

**Tercero.** Observados los errores en la Resolución indicada, de acuerdo con las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, elaborada Propuesta Técnica por el Área de Control Integrado de la Contaminación, y elevada desde la Subdirección General, esta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética,

## RESUELVE

**Corregir** el texto de la Resolución de 16 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica el texto de la Resolución de 11 de enero de 2017 de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se revisa la Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI) otorgada a la empresa CORRUGADOS GETAFE, S.L.U., con CIF: B-84284124, para su instalación de fabricación de barras corrugadas de acero, ubicadas en el término municipal de Getafe., en los siguientes términos:

En el **apartado primero** de los **Fundamentos de derecho** donde dice: “*actividad está incluida en el epígrafe 10.1 del Anejo I de la citada Ley*”, **debe decir**: “*actividad está incluida en los epígrafes 2.2, 2.3.a) y 5.4.c) del Anejo I del citado Real Decreto Legislativo*”.





Esta Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la Resolución relativa a la AAI de 11 de enero de 2017, y a la Resolución de modificación de 2 de agosto de 2017, y a la del 16 de diciembre de 2022, que quedarán vigentes en todos aquellos aspectos que no han sido objeto de modificación por ella.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Agricultura, conforme a lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a la fecha de la firma,  
DIRECTOR GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA,

Fdo.: Fernando Arlandis Pérez

(Decreto 122/2021, de 30 de junio, del Consejo de  
Gobierno)

